



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

854079

23 OCT 2024

BUIN

DECRETO ALC. N° 3891 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria, acogiéndose al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Alcalde Subrogante.

DECRETO

Autorizase Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, a la funcionaria que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
17.239.163-k Godoy Cortez Camila	21/10/2024	01	-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVChms

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

GODOY	CORTEZ	CAMILA FERNANDA
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT: 17.239.163-K	TECNICO, GRADO 13.	RECURSOS HUMANOS-DAF

CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO **SERVICIO DE ORIGEN**

Solicita se le conceda 01 día

— **Permiso con sueldo**, Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

XXX **Permiso sin sueldo**, Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

— **Feriado Legal**, Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 21 de Octubre de 2024.

Hasta el 21 de Octubre de 2024, inclusive

OBSERVACIONES:

BUIN, 18 de Octubre de 2024.



Vº Bº Jefe de Personal



“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE